



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000034-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4390031 - 1]**

**Visto**, Expediente N° 4390031-0-2023. Y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Informe Técnico N° 001217-2023-GR.LAMB/GERESA.OFRH el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se emita el presente acto administrativo **APROBANDO EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2023** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

**Que**, mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", considerando que de acuerdo a la Ley N.º 30057 – Ley del Servicio Civil, en el Artículo II, indica que la finalidad de la presente Ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran;

**Que**, se sustenta con la BASE LEGAL: Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", Artículo 6, Inciso 6. 4, literal 6.4.1, Numeral 6.4.1.4 Fase 4 Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas- PDP, el mismo es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad;

**Que**, del ANÁLISIS: En el ámbito de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, el PDP anual constituye una herramienta de gestión anual que considera al potencial humano como el eje central del sistema de salud, garantizando que se encuentre altamente capacitado y comprometido, promueve su desarrollo, con respecto a su persona y a la dignidad del personal de salud con el claro conocimiento de que él, es el principal agente de cambio y constituye la columna vertebral en el éxito de una organización en donde los valores y principios fundamentales debe ser compartidos por todos los miembros de la organización, por tal motivo cada periodo anual se presenta el respectivo PLAN DE DESARROLLO ANUAL;

**Que**, se ha elaborado el PLAN DESARROLLO ANUAL PDP - 2023, con la finalidad que el principal objetivo de la Gerencia es el desarrollo profesional y personal del equipo de salud de nuestra región, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios que brinda a la población de escasos recursos. Es una estrategia elemental que permite alcanzar el logro de los objetivos y metas institucionales;

De acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y a las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional No. 0005-2023-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBANDO EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AÑO 2023 de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la parte interesada, así como se publique en la página Web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000034-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4390031 - 1]**

Firmado digitalmente  
VICTOR ALEX PALACIOS CABREJOS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 18/01/2023 - 11:05:30

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE RECURSOS HUMANO  
JOSE HECTOR LLUEN CUMPA  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
18-01-2023 / 10:24:48
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
ELDEN HERNANDEZ DOMADOR  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
17-01-2023 / 12:21:42